

Trabajamos por
la integración
regional



ALAN FAIRLIE REINOSO
Parlamentario Andino

#Perspectivas

Edición 17- Enero 2020

DECRETOS DE URGENCIA: Prueba de fuego para el nuevo Congreso



INFORME DE GESTIÓN 2019

► Informe de Gestión p. 26



► ENCUENTRO CIENTÍFICO INTERNACIONAL-2020
Modelo Económico del Perú en el
contexto de la disrupción tecnológica p.23



► #Perspectivas: Bruno Seminario
Tenemos que repensar la estrategia
comercial p. 25

N° 17 Enero, 2020

DIRECTOR

Alan Fairlie Reinoso

COMITÉ EDITORIAL

Alan Fairlie Reinoso

Jessica Portocarrero Torres

Rosa Varillas Ordoñez

Erika Collantes Goicochea

Laskmi Castillo Thorne

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Mónica Rodríguez Barba

COLABORADORES

Fernando Cuadros

Luis Lazo

Ciro Salazar

Los artículos publicados en la presente revista expresan la opinión de sus autores y no comprometen ni reflejan la posición institucional del Parlamento Andino ni del parlamento.

Contenido

▶ Editorial

- Decretos de Urgencia: prueba de fuego para el nuevo Congreso



▶ Coyuntura Internacional

- Argentina: reforma económica y social a un mes de gobierno

5

▶ Decretos de Urgencia

- Decretos de urgencia en infraestructura: más Apps
- Decretos de urgencia en educación: Avances con limitaciones
- Decretos atentan contra derechos laborales

8

9

10

▶ Gestión Parlamentaria

Instrumentos Aprobados

- RECOMENDACIÓN N° 340
Para actualizar la legislación sobre normas de origen en los países Andinos para profundizar la integración regional

11

- RECOMENDACIÓN N° 357
Hacia la inclusión financiera universal mediante el fomento y desarrollo de los medios de pago electrónicos en los países de la región Andina

13

- Pronunciamientos

14

- Fiscalización

17

▶ Opinión

- Extensión de la vigencia del régimen especial agrario: Una raya más al tigre

18

- Decretos de Urgencia: ¿Que le urge al gobierno en salud?

20

- La Hidrovía Amazónica y el Arte de jugar con los números

21

▶ Actividad Parlamentaria

23

Editorial



ALAN FAIRLIE REINOSO
Parlamentario Andino

Decretos de urgencia: prueba de fuego para el nuevo Congreso

Las elecciones han llevado a fuerzas políticas varias, generando una fragmentación importante. Es un fenómeno que hay que estudiar con calma, porque hay mensajes aparentemente contrapuestos.

UNA LECTURA PRELIMINAR DE RESULTADOS

Los partidos de la mayoría formada por la coalición anterior, han sido fuertemente castigados. Una merma significativa en Fuerza Popular, el desplazamiento de la exbancada de gobierno al último lugar, la votación del Apra en un mínimo histórico. Solidaridad Nacional que retomó un discurso conservador sumamente agresivo, no obtuvo el espaldarazo de recambio que buscaba, al contrario.

El Partido Morado llevó una representación menor a la prevista, donde sin duda tuvo impacto la campaña de demolición contra su líder, y dirigentes fundacionales. Podemos, sacó alta votación con el levantamiento de la bandera de seguridad de su caudillo en Lima, lo que ha permitido el ingreso de parlamentarios, cuya línea política no es clara.

Si bien aparentemente la población rechazó propuestas fundamentalistas enarboladas por los partidos que hemos comentado, le da una alta votación al Frepap, movimiento mesiánico que no defiende precisamente la ideología o el enfoque de género. Ese no parece ser entonces el eje central que ha definido la votación. Pero, su desempeño futuro en el Congreso es una incógnita.

Parece un voto castigo a las mayorías previas, un voto anti-corrupción, una demanda de seguridad y de necesidades básicas o apoyo a sectores como

la agricultura, con un trabajo más cercano a los sectores populares.

Acción Popular y APP, jugaron principalmente con la marca, antes que con candidatos que tuvieran efecto arrastre (como Podemos). Vienen consolidando una presencia nacional de eventos electorales anteriores, que ya les habían dado numerosas representaciones en gobiernos locales y regionales previamente. Lo cual mostraría que no lo han hecho del todo mal, en sus respectivas circunscripciones.

Otro actor emergente es el Frente Patriótico Nacional, que ha ido con la inscripción de UPP, y ha tenido un éxito rotundo principalmente en el sur del país. Un mensaje más contestatario en lo político, tampoco un seguidor de políticas de género. Han tenido bandazos en lo económico, y no hay claridad finalmente sobre que harán. Si bien hay un discurso nacionalista, de mayor control de nuestros recursos naturales, para con esos excedentes tener un desarrollo nacional de la industria y diferentes sectores, no se entiende acercamientos o diálogos previos con propuestas como las que de Soto encarna.

Fuerza Popular ha ganado en Piura, la izquierda en algún departamento de la sierra y selva. Pero, fue desplazada por las fuerzas de Antauro en el sur. No pudo capitalizar el voto anticorrupción y de revisión del modelo económico. Estos temas, los poderes fácticos y los medios de comunicación los invisibilizaron en la campaña. Levantaron los escándalos y otros temas de agenda secundarios como sueldo de congresistas, inmunidad, etc y concentraron la atención en la eventual reforma política.

#Perspectivas

Si bien el FA ha logrado mantener una bancada, no ha logrado la votación que esperaba. En el caso de Juntos no pasa la valla, pese a la intensa campaña que a nivel nacional hizo su lideresa. Han tenido su mejor votación relativa en la región del dueño de la inscripción, no en lo que se supone eran sus principales bastiones electorales.

El gobierno está en buen pie para negociar, y sería un tremendo error hacer cuestión de confianza por los decretos de urgencia. APP, el Partido Morado y Acción Popular, posiblemente estén cercanos a lo que serían bancadas simpatizantes del oficialismo.

Y, pueden lograrse coaliciones más amplias para reforma electoral y ejes de la reforma política y judicial, lo cual no está mal. Pero, hay otras líneas divisorias

LOS DECRETOS

Mientras el Congreso estaba disuelto, los decretos de urgencia han salido con prisa y sin pausa. Varios limitan derechos laborales, promueven sectores económicos con ventajas comparativas, más participación de privados en la inversión pública con las APPS, exoneraciones sectoriales, promoción de regímenes especiales, exoneraciones tributarias, y un conjunto de medidas que buscan profundizar el modelo en curso.

Es la prueba de fuego para el nuevo congreso. Allí se verán los toros, si hay tiburones o pescaditos. Si el rugir del sur los cuestiona, o todos terminan como hermanitos debatiendo algunas reformas, seguramente importantes, mientras consagran el modelo neoliberal al altar del libre mercado.



Coyuntura Internacional



Argentina: reforma económica y social a un mes de gobierno

Alan Fairlie

El 10 de enero el presidente Alberto Fernández cumplió su primer mes de gobierno, logrando el apoyo parlamentario para poder llevar adelante sus reformas económicas y sociales, plasmadas en la ahora “Ley de

solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública”¹.

En el Cuadro 1 se realiza un recuento de las medidas implementadas por el gobierno durante su primer mes de gobierno.

Cuadro 1

Medidas económicas	Medidas sociales
<p>Derechos de exportación Se eliminó el tope de derecho de exportación de \$4 por dólar exportado que se había establecido en septiembre de 2018 quedando en vigencia una alícuota de 12% y lo llevó a 30 por ciento.</p>	<p>Bono para jubilados Se anunciaron pagos de hasta \$5.000, el primero el 30 de diciembre y en enero. Beneficia a quienes perciban el haber mínimo de \$14.068 y hasta un tope de \$19.067, para completar un nuevo piso total de \$19.068.</p>
<p>Dólar “solidario” Se estableció por un plazo de hasta 5 años un recargo del 30% a la compra de moneda extranjera, incluidos los cheques de viajero y gastos de viajes en el exterior.</p>	<p>Congelamiento de jubilaciones Se suspendió por 180 días el sistema de ajuste vigente desde marzo de 2018, con base el trimestre julio a septiembre de 2017 de variación de un 70% la tasa de inflación y 30% a los salarios.</p>

¹ Véase: <http://www.sajj.gob.ar/27541-nacional-ley-solidaridad-social-reactivacion-productiva-marco-emergencia-publica-Ins0006797-2019-12-21/123456789-0abc-defg-g79-76000scanyel?q=%28numero-norma%3A27541%20%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n%7CFe>

Control de cambios

Se mantiene la restricción de límite máximo de compra de USD 200 mensuales para las personas humanas a los que se le suma el impuesto de 30%. Impuestos Internos. Se incrementaron las alícuotas del tributo que pagan automóviles, motos y lanchas.

Bienes Personales

Se aplicarán alícuotas de 0,50% a 1,25%, según el excedente de patrimonio. Para activos radicados en el exterior se facultó al Ejecutivo hasta duplicar la alícuota (a 2,50%), pero se las reducirá al nivel original si al menos un 5% de esos activos son repatriados. Finalmente se estableció un techo de 2,25%.

Pymes

Se estableció un plan de regularización de deudas tributarias vencidas al 30 de noviembre hasta en 120 cuotas. Se condonan los intereses hasta el 100% y, si se paga al contado, una quita del 15% en el capital.

Contribuciones patronales

Los empleadores de servicios o comercio con ventas de más de \$48 millones anuales pagarán una alícuota de 20,40%, el resto el 18%.

Impuesto a las Ganancias

Se redujo el ajuste por inflación de un tercio a un sexto.

Impuesto a la Renta Financiera

Se eximió a todas las colocaciones en moneda nacional a plazo fijo y en títulos públicos.

Impuesto al Cheque

Subió al doble el impuesto al retiro de dinero en efectivo de las entidades financieras para las grandes empresas que deberán tributar 0,6% adicional.

FMI

No se pidió el remanente de USD 11.000 al FMI que restaban del crédito otorgado al gobierno de Mauricio Macri.

Reestructuración de deuda

El Ministerio de Hacienda lleva adelante negociaciones para que bancos, asesores financieros y acreedores envíen sus propuestas formales al Ministerio de Economía.

IVA

Se reemplazó la rebaja a cero de la alícuota a alimentos básicos por un reintegro selectivo: a jubilados que perciben el haber mínimo y a beneficiarios de la AUH, hasta un tope de \$700 por mes. Asignación Universal por Hijo (AUH). Se estableció a todos los beneficiarios un adicional de \$2.000, en diciembre y en enero.

Tarifas de servicios públicos

Se congelaron por 180 días los cuadros tarifarios de electricidad y gas natural "de jurisdicción nacional". Se intervienen los entes reguladores y se retoma la competencia nacional sobre las distribuidoras Edenor y Edesur, que habían sido transferidas a la Ciudad y a la provincia de Buenos Aires.

Indemnizaciones

Mediante un decreto se estableció la vuelta de la doble indemnización por un plazo de 180 días que vence el 10 de junio de 2020.

Ingresos Brutos

Se congeló el cronograma de baja de Ingresos Brutos y Sellos que se había establecida en el Pacto Fiscal.

Transporte

Congelamiento de las tarifas en CABA y GBA por 120 días y recomposición del Fondo Compensador por \$5.000 millones para contener las tarifas en las provincias.

Combustibles

Aunque no hay un congelamiento de sus precios, se frenó un incremento que quiso llevar adelante YPF.

Medicamentos

Se acordó una retracción de 8% en sus precios y su congelamiento hasta el 31 de enero.

Créditos UVA

A través de la Resolución 1/2019, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat prorrogó por el mes de enero de 2020 el congelamiento de las cuotas que había dispuesto el gobierno de Macri.

Aumento "solidario"

Se estableció un incremento salarial por decreto para los trabajadores del sector privado. En total son \$4.000 brutos. Se percibirán \$3.000 en el sueldo de febrero que se liquida en el recibo de haberes de enero y \$1.000 en marzo que se liquida en el recibo de haberes de febrero.

Política Monetaria

El Banco Central dispuso tres bajas de la tasa de referencia que se ubicó en el 52%.

Emisión y pago de deuda

El Ministerio de Economía realizó tres licitaciones de Letras del Tesoro. La Ley de Emergencia autorizó al Tesoro a tomar hasta USD 4.571 millones en reservas del BCRA para afrontar vencimientos en dólares.

Licencias no automáticas

El Gobierno ajustó el régimen de importación de bienes como motos, electrónicos y electrodomésticos, entre otros.

Tarjeta alimentar

Se estableció la implementación de la tarjeta de alimentos para beneficiarios de la asignación con hijos menores de 6 años, que recibirán montos de entre \$4.000 y \$6.000, según cantidad de hijos, sumando una inyección de dinero por parte del Estado de \$4.410 millones mensuales para el consumo, exclusivamente en el sector alimenticio.

Precios Cuidados

Se lanzó la nueva edición del plan con 310 productos y el regreso de las primeras marcas de alimentos, limpieza y perfumería que servirán como precios de referencia.

Argentina Hace

El presidente Alberto Fernández presentó su primer plan de obra pública.

Fuente: Infobae económico. Elaboración propia.

Como podemos observar, en el plano económico se resalta la renegociación de la deuda externa, incluyendo los 45 mil millones de dólares otorgados por el FMI durante el gobierno de Macri. Asimismo, el gravamen de 30% llamado Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), y el aumento del gravamen por derecho de exportación.

Por otro lado, respecto al tema social, se destaca el “Plan Nacional contra el hambre”, el cual otorgará alrededor de dos millones de tarjetas alimentarias que permitirán que los hogares argentinos más pobres puedan comprar alimentos. Asimismo, el congelamiento de los precios de más de 300 productos de consumo masivo (leche, aceite, harina, arroz, etc.), y de las tarifas de las facturas de luz, agua, gas, transporte público y combustibles.

En el plano social también se resalta la implementación de un bono para jubilados y pensionados, un aumento del salario mínimo y uniforme para todos los trabajadores del sector privado, y la implementación del doble indemnización laboral dispuesta de manera transitoria por 180 días.

BALANCE

Fernández cierra su primer mes con una reforma económica y social integral, y con elogios del FMI por las mismas, resaltando los esfuerzos para la sostenibilidad de la deuda pública externa.

Como señalamos en un artículo anterior: “Argentina: políticas económicas del nuevo gobierno” (<http://alanfairliereinoso.pe/?p=5536>), el gobierno busca cumplir lo ofrecido en campaña, aumentando ingresos de los trabajadores y sectores vulnerables para reactivar la economía y reducir la pobreza. Financiar el déficit con aumento de retenciones en exportaciones primarias, buscar desdolarización de la economía y renegociar la deuda externa, un pacto productivo en dialogo con los gremios empresariales, priorizando lo productivo sobre lo financiero. Ojalá las medidas y la renegociación tengan éxito, para el bienestar del pueblo argentino.



Decretos de urgencia en infraestructura: más APPs

Alan Fairlie / Erika Collantes

Sabemos que cerrar las brechas de infraestructura es vital para lograr un mayor crecimiento y desarrollo de nuestra economía, y resulta más relevante ahora, ya que el papel de la inversión pública es fundamental para salir de la desaceleración económica en la que nos encontramos en los últimos seis años, bajo un contexto internacional que todavía sigue siendo incierto. El gobierno peruano, ha tomado varias medidas respecto a este tema, sobre todo después de haberse cerrado el Congreso, a través de decretos de urgencia (DU).

Los DU impulsados por el gobierno relacionados con el tema de infraestructura han sido varios, dentro de los cuales se resaltan dos: DU que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) (noviembre, 2019); y, DU que establece disposiciones extraordinarias para la adquisición y liberación de áreas necesarias para el PNIC y el plan integral de reconstrucción con cambios (enero, 2020).

Ambos DU buscan a través de la desregulación, facilitación de los procedimientos y trámites y la adquisición y liberalización de áreas, la puesta en marcha los 52 proyectos de infraestructura priorizados del PNIC.

Como hemos mencionado anteriormente (<http://alanfairliereinoso.pe/?p=4587>), el principal problema con la implementación del PNIC, es que alrededor del 70% de estos proyectos priorizados serán llevados a cabo bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP), que debido a la ausencia de una adecuada regulación, la poca capacidad de gestión del Estado y la falta de transparencia, han conllevado a que en los últimos años, grandes proyectos se hayan visto envueltos en actos de corrupción, generando al final del día a una enorme carga fiscal para el Estado.

La evidencia empírica internacional señala que es necesario incluir a las APP como deuda pública, de manera que formen parte del análisis de sostenibilidad fiscal. También, contar con criterios ex - ante de estos proyectos de inversión. Asimismo, se recomienda promover la buena gobernanza democrática de todos estos proyectos mediante consultas informadas, y que en su diseño se implementen indicadores claros que permitan evaluar el impacto de las APP sobre la población en condiciones de pobreza.

Pese a ello, a través de estos DU, el gobierno pretende seguir impulsando más APPs, sin ningún cambio o mejora en su regulación que permita corregir por lo menos los problemas financieros, de gestión y de corrupción involucrados. Debemos enmendar el rumbo y no cometer nuevamente los errores del pasado.



Decretos de urgencia en educación: Avances con limitaciones

Alan Fairlie / Jessica Portocarrero

Tras el cierre del Congreso, se han publicado una serie de Decretos de Urgencia, que a la fecha suman un total de 68¹, lo cual ha implicado que no pasen por un adecuado proceso de fiscalización, y que estos en algunos casos presenten algunas limitaciones o no beneficien directamente a la población. A continuación analizaremos algunos decretos que se dieron en el ámbito de la educación.

EDUCACIÓN SUPERIOR

El aseguramiento de la calidad, es uno de los temas que ha venido trabajando el Gobierno, con especial énfasis en el nivel terciario a través de los procesos de licenciamiento. Es así que durante los últimos meses, se han publicado diversos Decretos de Urgencia, que buscan atender la problemática del sector como es el caso de los jóvenes universitarios cuyas universidades fueron cerradas por no contar con las condiciones básicas. Por medio del DU N° 034-2019, se modifica la Ley N° 30220 (Ley Universitaria), para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Educación. Se busca reforzar el rol del Minedu, como ente rector de la política de aseguramiento de calidad de la Educación Superior Universitaria.

En esa misma línea, el DU N° 042-2019, autoriza al Ministerio de Educación a financiar mecanismos de incorporación de estudiantes de universidades con licencias institucionales denegadas a universidades públicas licenciadas, y tal como lo señalamos en nuestro artículo previo (ver: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5657>), resulta

indispensable que se establezca un financiamiento adecuado, ya que los recursos iniciales destinados para la implementación de esta medida son insuficientes. Es necesario generar y asignar fondos adicionales que garantice que los jóvenes que se trasladen a las universidades nacionales, así como aquellos que ya se encuentren allí, no se vean perjudicados.

EDUCACIÓN BÁSICA

En términos de educación básica regular, con la publicación del DU N° 002-2020, se establecen medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de Educación Básica de gestión privada, puesto que existen muchas instituciones que no cuentan con autorización del sector, lo cual impacta negativamente en la trayectoria educativa de los niños y adolescentes. De acuerdo al MINEDU, solo en Lima Metropolitana existen, 1 315 instituciones educativas privadas que prestan servicios informales y 264 establecimientos que funcionan sin autorización del sector, la cuales serían cerradas progresivamente.

Fortalecer los sistemas de educación tanto a nivel básico como superior, deben ser una prioridad para el Estado. Si bien la implementación de estas medidas son un avance, es fundamental que estas vayan acompañadas de mayor financiamiento e inversión en educación. Ninguno de los Decretos referidos al sector educativo, establece mayores recursos que permitan implementar de forma eficiente estas medidas, lo cual es una de sus principales falencias.



Decretos atentan contra derechos laborales

Alan Fairlie / Rosa Varillas

El Poder Ejecutivo ha publicado una serie de Decretos en medio del interregno parlamentario, los cuales tienen implicancias para los trabajadores del sector público y privado. Estos decretos han regulado materias como la negociación colectiva y recursos humanos en el sector público, seguridad y salud en el trabajo, régimen de promoción agraria, y arbitrajes laborales. Además, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad han pre publicado dos Proyectos de Decreto Supremo, referidos al Reglamento del Decreto Legislativo N° 728 y al Reglamento de la Ley de Inspección General.

Los trabajadores estatales estarían siendo afectados ante estas normas debido a que con la publicación del Decreto de Urgencia N° 014-2020 sobre Negociación Colectiva¹ se vulnera este derecho al restringirlo, estableciendo plazos para negociar, y sometiendo la negociación al MEF mediante los Informes Económico Financieros, donde se establecerá si es posible o no un aumento remunerativo y el máximo a negociar. Caso contrario, será nula la negociación. Asimismo, mediante el Decreto de Urgencia N° 016-2020 sobre el ingreso al sector público, se ha consolidado el precedente “Huatuco”, eliminándose el derecho a la reposición de los trabajadores estatales que no ingresaron mediante concurso público. Y establecen mandato sobre los jueces respecto a las demandas de reposición, reincorporación o reconocimiento de vínculo laboral, incluso en el periodo de ejecución de sentencia, vulnerándose así la independencia de poderes. De igual forma, el Decreto de Urgencia N° 020-2020 sobre el Arbitraje, modifica e incorpora

artículos en el Decreto Legislativo N° 1071 exigiéndose ahora una contracautela y la presentación de una fianza bancaria al trabajador, cuando el juez otorgue medida cautelar contra el Estado.

Los Proyectos de Decretos Supremos sobre el Reglamento del Decreto Legislativo N° 728 y la Ley de Inspección General, van en el mismo sentido de reducir y restringir derechos laborales en el sector privado, además de otorgar más beneficios al empleador como lo establece el proyecto que modifica el Reglamento de la Ley de Inspección General.

Permite que el empleador de una Mype se ampare en los convenios de formalización laboral, en vez de ser multado por infracción laboral. Asimismo, es preocupante el proyecto sobre el Reglamento del Decreto Legislativo N° 728², debido a que restringe el derecho a la reposición laboral, apertura la posibilidad de los despidos masivos a través de las evaluaciones de rendimiento deficiente y permite la contratación temporal indefinida vulnerándose el plazo máximo de cinco años, entre otros.

Uno de los Decretos más cuestionados, fue la ampliación del régimen de promoción agraria, debido a que si bien se otorgan algunos beneficios laborales, lo principal que es la precariedad de sus contratos de trabajo se mantiene por diez años más. Por otra parte, algunos decretos como los publicados luego del accidente en el Mc Donalds que causó la muerte de dos jóvenes, han incorporado algunas medidas de prevención que aún no son suficientes ni han sido una respuesta fuerte ante la impunidad de los empresarios³. Queda al nuevo Congreso evaluar y debatir sobre la continuidad o no de estos decretos, que en materia laboral vulneran los derechos de los trabajadores.

1 Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5763>

2 Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5179>

3 Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5614>

Gestión Parlamentaria

Instrumentos aprobados

Con el objetivo de promover el desarrollo y la integración de los países de la región Andina, el parlamentario Alan Fairlie ha llevado al Parlamento Andino diversos proyectos y propuestas de instrumentos normativos, entre declaraciones y recomendaciones y marcos normativos. Estos instrumentos buscan ser una propuesta de armonización legislativa y lineamientos para la construcción de políticas públicas.

A continuación, compartimos la Recomendación N° 340 “Para actualizar la legislación sobre normas de origen en los países Andinos para profundizar la integración regional” y la Recomendación N° 357: “Hacia la inclusión financiera universal mediante el fomento y desarrollo de los medios de pago electrónicos en los países de la región Andina”, las cuales fueron aprobadas por el Parlamento Andino y son de autoría del Parlamentario Fairlie.

RECOMENDACIÓN N° 340

Para actualizar la legislación sobre normas de origen en los países Andinos para profundizar la integración regional

Las tendencias actuales del comercio internacional y las oportunidades que se abren con la puesta en vigencia de los Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, hace más necesario el fortalecimiento de la integración regional andina y del comercio intrarregional, a fin de aprovechar los beneficios de contar con un mercado subregional ampliado y articulado a cadenas de valor subregionales y regionales de mayor valor agregado.

En ese sentido, las Normas de Origen se constituyen en un instrumento básico para el Programa de Liberalización Andino, además de

garantizar el libre comercio de mercancías mediante la eliminación de todo tipo de gravámenes o restricciones para los bienes calificados como originarios de un país miembro.

Por tal motivo y teniendo en cuenta la importancia de las normas de origen en el comercio, el parlamentario Fairlie presentó en el Parlamento Andino la Recomendación N° 340 Para actualizar la legislación sobre normas de origen en los países Andinos para profundizar la integración regional, instrumento que fue sustentado y aprobado en la plenaria del Parlamento en el marco de las Sesiones Ordinarias del mes diciembre del 2017.

#Perspectivas

Este Instrumento Normativo recomienda a los países miembros de la Comunidad Andina a dar prioridad a la revisión y actualización integral de la Decisión 416, a fin de incorporar los nuevos avances en materia de Normas de Origen, facilitar su acumulación y digitalización para fortalecer la

integración regional y el fomento de cadenas de valor subregional y regional.

Puedes ver la recomendación en el siguiente link <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2437>



RECOMENDACIÓN N° 357:

Hacia la inclusión financiera universal mediante el fomento y desarrollo de los medios de pago electrónicos en los países de la región Andina

La inclusión financiera, incorpora a la población y en particular a las poblaciones más pobres, al uso de los servicios financieros formales y de calidad, constituyendo un elemento estratégico para la lucha contra la pobreza y el crecimiento económico, además de proveer oportunidades de desarrollo a emprendimientos económicos familiares y de pequeña escala, y reducir la informalidad.

Si bien la inclusión financiera ha aumentado a nivel global, se observan diferencias e inequidades. En las economías desarrolladas la inclusión financiera alcanza al 94% mientras que en los países en desarrollo sólo el 63%, tendencia que se repite en el caso de los países andinos, en donde se aprecian niveles desiguales de inclusión financiera y la presencia de brechas de inequidad. Por ejemplo: la inclusión financiera en Bolivia es el 54%, pero no se registró información sobre la brecha de género; y la brecha entre ricos y pobres llegó al 19%; en Chile la inclusión financiera es de 74%, la brecha de género es 6% y entre ricos y pobres el 12%; en Colombia la inclusión financiera es de 46%, la brecha de género de 7% y entre ricos y pobres de 18%; en Ecuador la inclusión es de 51%, la brecha de género 18% y entre ricos y pobres 30%; y en Perú la inclusión financiera llega al 43%, la brecha de género es de 17% y la brecha entre ricos y pobres es de 26%.

En ese sentido, uno de los principales mecanismos para lograr el pleno acceso y uso a servicios financieros de calidad y alcanzar una inclusión financiera universal, lo constituyen el desarrollo, aplicación y uso de medios de pago electrónicos en el conjunto de las transacciones económicas, comerciales y de servicios tanto del sector público, del sector privado, y entre estos y las familias.

Por tal motivo y en mayo del 2018 el parlamentario Fairlie presentó en el Parlamento Andino la “Recomendación N° 357: Hacia la inclusión financiera universal mediante el fomento y desarrollo de los medios de pago electrónicos en los países de la región Andina”, instrumento que fue sustentado y aprobado en la Comisión Cuarta “De Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad, Infraestructura y Energía”, para posteriormente ser aprobado en la plenaria del Parlamento en el marco de las Sesiones Ordinarias del mes julio del 2018.

La recomendación tiene como objetivo impulsar la inclusión financiera, para lo cual se insta los estados miembros, a formular, actualizar e implementar las Estrategias Nacionales de Inclusión Financiera que incorpore los recientes desarrollos tecnológicos en los mercados financieros en esta materia. Además de elaborar un Marco Institucional que regule el acceso y uso de los medios de pago electrónicos.

Puedes ver la recomendación en el siguiente link <http://alanfairliereinoso.pe/?p=2757>

Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

Acceso
Uso
Educación Financiera

“Debemos promover el acceso a los servicios financieros con el fin de reducir las brechas económicas y sociales existentes, avanzando hacia un desarrollo cada vez más inclusivo y sostenible. Para ello es necesario incrementar la inversión pública y privada en infraestructura física de comunicaciones y plataformas tecnológicas que faciliten y extiendan los beneficios de la inclusión financiera”

Alan Fairlie

www.alanfairliereinoso.pe
Alan Fairlie - Parlamentario
@FairlieAlan

Pronunciamientos

La comunicación frente a los diferentes sucesos que acontecen en nuestro país y a nivel internacional, es de vital importancia. Por ello, mediante notas de prensa y artículos difundidos hemos abordado diversos temas que han acontecido durante el mes de enero:

SALUDAMOS ELIMINACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES ENTRE PERÚ Y BOLIVIA

El parlamentario andino Alan Fairlie señaló que es muy positivo que las autoridades de Perú y Bolivia hayan llegado a un acuerdo, ya que los más perjudicados hubieran sido los productores y las poblaciones de ambos países. Resuelto el problema, debemos seguir avanzando en la relación bilateral y la integración regional, implementando los acuerdos de los gabinetes binacionales.

Artículo publicado en la web

- 23 de Enero
Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5771>

EL ENTORNO INTERNACIONAL CONTINÚA SIENDO INCIERTO

Todo parece indicar que el escenario internacional continúa siendo incierto. Esperemos que la firma del acuerdo comercial fase 1 entre China y Estados Unidos fortalezca el orden multilateral, ya que el unilateralismo como práctica perjudica sobre todo a países medianos o pequeños como los de América Latina. Frente a ello, es prioritario fortalecer los organismos de integración regional, y construir posiciones conjuntas para actuar de manera coordinada.

Artículo publicado en Lamula.pe y la web

- 23 de Enero
Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5777>

¿Y LOS ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA INSTITUCIONAL DENEGADA?

El parlamentario andino Alan Fairlie manifestó que se debe tener en cuenta diversos aspectos que garanticen a los jóvenes que se trasladen a las universidades nacionales, así como aquellos que ya se encuentren allí, no se vean perjudicados. Para ello, es indispensable que las universidades cuenten con la infraestructura adecuada, así como el número de docentes y laboratorios propios de cada carrera, ampliándolos en los casos que fuere necesario. Asimismo, es indispensable que se establezca un financiamiento adecuado, así como establecer otros medios como becas o programas de apoyo financiero.

Artículo publicado en Lamula.pe y la web

- 2 de Enero
Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5657>

PARLAMENTARIO ALAN FAIRLIE: “ES NECESARIO DISEÑAR INSTRUMENTOS QUE VINCULEN EMPRESAS CON LA INNOVACIÓN”

Según la Tercera Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera y Empresas de Servicios Intensivas en Conocimiento, realizada por el Ministerio de la Producción, solo el 55% de las empresas de manufactura y de servicios realizaron esfuerzos para innovar en el 2018, dedicando apenas el 3.3% de sus ventas a la innovación. Al respecto, el parlamentario Andino Alan Fairlie señaló: “El escaso financiamiento en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI) es uno de los principales problemas que enfrentamos en el país, puesto que nuestra inversión en I+D apenas llega al 0.12% del PBI, encontrándonos por debajo del promedio de la región. Por otro lado, existe un escaso involucramiento del sector empresarias en materia de CTI, situación que debe ser revertida”.

Nota de prensa publicada en la web

- 3 de Enero
Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5661>

PARLAMENTARIO ALAN FAIRLIE: “UNA DE LAS PRINCIPALES BARRERAS QUE ENFRENTA EL AGRO PERUANO ES EL LIMITADO ACCESO A FUENTES DE FINANCIAMIENTO”

El Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), ha anunciado que promoverá la inclusión financiera de los pequeños productores agropecuarios, por medio del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario (Fifppa), el cual cuenta con 100 millones de soles. Este fondo busca que los principales beneficiarios sean los pequeños productores que tengan un crédito aprobado con el Agrobanco. Para el parlamentario Fairlie resulta indispensable: “diseñar e implementar una plataforma financiera específica para la agricultura familiar, la misma que debe facilitar el acceso de los pequeños productores a servicios financieros de corto y largo plazo, como créditos y seguros agrarios”.

Nota de prensa publicada en la web

- 10 de Enero
Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5705>

PARLAMENTARIO ALAN FAIRLIE SALUDA EL 101 ANIVERSARIO DE LA CONQUISTA DE LAS OCHO HORAS

El 15 de enero de 1919 se promulgó la Ley de la Jornada de las ocho horas en el Perú, luego del paro general iniciado tres días antes en Lima y Callao e impulsado por diversos sindicatos de panaderos, textiles, estibadores, entre otros. Los trabajadores

denunciaban los abusos que se cometían al obligarlos a trabajar jornadas de doce, catorce y dieciséis horas en condiciones infrahumanas, además de otras reivindicaciones. El parlamentario andino Alan Fairlie ha señalado que “Al cumplirse los 101 años de la promulgación de la jornada de las ocho horas como derecho de los trabajadores, es necesario mantener la lucha ejercida retomando las lecciones de unidad y defensa de sus derechos”.

Nota de prensa publicada en la web

- 15 de Enero

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5754>

GOBIERNO VULNERA EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO

El Parlamentario Andino Alan Fairlie lamenta la actitud por parte del gobierno que está vulnerando de forma flagrante la Constitución y los Convenios Internacionales de la OIT sobre negociación colectiva que señalan se adopten las medidas adecuadas para estimular y fomentar el pleno desarrollo de la negociación colectiva. Por lo cual y con el fin de reforzar el debate sobre el derecho a la negociación colectiva en el sector público, desde el despacho se presentó y aprobó en el Parlamento Andino la Recomendación N° 375 y la N° 398 sobre negociación colectiva y diálogo social, respectivamente.

Artículo publicado en Lamula.pe y la web

- 23 de Enero

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5763>

CANDADOS AL DERECHO DE REPOSICIÓN DE LOS ESTATALES Y CIERRE DEL INGRESO A LA 276

Si bien la norma otorga algunos beneficios como cerezas de pastel permitiendo los aumentos remunerativos para los trabajadores del Sector Salud, RENIEC y ONPE, nombramientos en el Sector Salud, incentivos económicos para el pase al régimen del servicio civil, y reconocimiento de los años de aporte pensionario para quienes fueron cesados colectivamente, son algunos beneficios dados pero solo a ciertos sectores. El perjuicio es para todos los trabajadores estatales que no podrán exigir su derecho a la reposición por no haber ingresado mediante concurso público, en un país donde durante años las entidades no convocaron a concurso público. La desnaturalización de los contratos es responsabilidad del propio Estado. Pero, en vez de asumirla y reconocer los derechos a los trabajadores, hace todo lo contrario. Esta es una clara violación a los derechos de los trabajadores que viene desde el precedente “Huatuco”, y que ahora el Ejecutivo ha perpetrado.

Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

101 ANIVERSARIO DE LA CONQUISTA DE LAS OCHO HORAS

15 Enero, 2020

El 15 de enero de 1919 se promulgó la Ley de la Jornada de las ocho horas en el Perú luego del paro general iniciado tres días antes en Lima y Calleo e Iquitos. En ese momento denunciaban los abusos que se cometían al obligarlos a trabajar jornadas de doce, catorce y dieciséis horas en condiciones infrahumanas.

Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

SALUDAMOS ELIMINACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES ENTRE PERÚ Y BOLIVIA

23 Enero, 2020

El pasado 15 de enero, el Ministro de Desarrollo Rural y Tierras de Bolivia dio a conocer la decisión tomada por el Gobierno de suspender los permisos de importación de cebolla, papa y otras hortalizas procedentes de Perú, atendiendo el pedido de los productores de Chuquisaca, Tarija y Potosí, quienes sostuvieron que el principal problema había sido el contrabando. Es importante mencionar que Bolivia es el principal mercado de destino de la papa peruana.

No pasó ni una semana, y el 21 de enero el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) del Perú anunció la decisión de suspender la importación de soya, granos de chíca y mani, como de bovino congelado y refrigerado, que sean productos que importa Perú desde Bolivia en estos productos representen los principales productos que importa Perú desde Bolivia en los últimos tres años (véase cuadro 1). Según el Senasa, esta medida servirá para la revisión y

PAIS DE ORIGEN	2017	2018	2019
CHINA	443.631	608.111	675.044
ESTADOS UNIDOS	10.441	23.717	10.439
OTROS PAISES	7.461	10.176	10.176

Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

EL ENTORNO INTERNACIONAL CONTINÚA SIENDO INCIERTO

23 Enero, 2020

Como hemos mencionado en un artículo anterior “Nueva negociación entre China y Estados Unidos” (<http://alanfairliereinoso.pe/?p=5515>), el 12 de diciembre, China y Estados Unidos decidieron establecer un “Principio de acuerdo”, donde se reducen los aranceles y se establecen compromisos para la compra de productos entre ellos.

El pasado 15 de enero ambos países firmaron oficialmente el Acuerdo Comercial “Fase uno”, en el cual China se compromete a comprar productos estadounidenses por el valor de 200 mil millones de dólares. Por su parte, Estados Unidos se compromete a suspender la nueva ronda de aranceles, y reducir hasta un 7,5% los aranceles de 15% a las importaciones chinas, lo que representa un valor de 120 mil millones de dólares. Sin embargo, otros aranceles de 360 mil millones de dólares se mantendrán (según el Presidente de Estados Unidos estos aranceles serán negociados en el Acuerdo “Fase dos”). Por otro lado, en esta primera fase también se establecieron compromisos de respeto a la propiedad intelectual(1).

Mientras que algunos ven este escenario como favorable, algunos críticos han dicho que este acuerdo no resuelve las causas que han dado origen a la guerra comercial y el firme control del gobierno chino sobre su economía y el apoyo de China a las industrias nacionales(2).

Es importante mencionar que en el “Libro Blanco sobre la posición de China sobre las consultas económicas y comerciales entre China y EE.UU.”, China ha sido firme en señalar que no dará lugar a cuestiones de principio resatando que ambos países deben respetar las diferencias en su desarrollo nacional y las instituciones de cada uno.

(1) Véase: <https://www.comtrade.gov/2020/01/15/actualizar-10720198-2-254394709>
(2) Disponible en: <https://www.fic.com/finanzas/2020/01/15/actualizar-10720198-2-254394709>

Artículo publicado la web

30 de Enero

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=58>

PROPUESTAS AL CONGRESO 2020

Los partidos han buscado presentar sus propuestas a la ciudadanía, sobre ejes fundamentales. Hay bases para un consenso en la reforma política, electoral, judicial, seguridad ciudadana. Menos, en temas ambientales, políticas sociales, impunidad y corrupción. En lo que hay una línea divisoria es en el tema económico. Frente Amplio y Juntos por el Perú, plantean cambios importantes respecto a la estrategia en curso. Partido Morado, algunos ajustes y matices. Las otras fuerzas, defienden el modelo y el capítulo económico de la Constitución. No han prestado atención a las protestas y conflictos extremos que hay en países vecinos, por persistir en políticas similares. Lamentablemente, estos temas no han concentrado el debate en medios, cuando no ha sido la anécdota o el escándalo, se han concentrado en temas de familia, género, inmunidad, que seguramente son importantes, pero no dan a la ciudadanía una idea de las posiciones en juego.

Artículo publicado en Lamula.pe y la web

- 23 de Enero

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=>

ELEVAR EL LÍMITE LEGAL DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR DE LAS AFP, AUMENTA EL RIESGO DE APORTANTES

Frente a la actual incertidumbre internacional y considerando que las fondos de pensiones es el respaldo que tienen cerca de 7 millones de personas para protegerse frente a posibles riesgos de vejez, invalidez y fallecimiento, manifestamos nuestro rechazo a subir el límite legal de las inversiones de las AFP en el exterior.

Artículo publicado en Lamula.pe y la web

- 29 de Enero

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5802>

PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE SEÑALA QUE EL ALZA DEL ISC DE PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD, NO DEBEN BUSCAR PRINCIPALMENTE AUMENTAR LA RECAUDACIÓN

La motivación para establecer la norma parece ser aumentar en el corto plazo la recaudación, debe principalmente servir para contrarrestar externalidades negativas sobre la salud de la población y el medio ambiente por el consumo de dichos productos. El parlamentario andino Alan Fairlie saludó la medida, y señaló que “el consumo de alcohol y tabaco es uno de los principales factores de riesgos de muerte



29 Enero, 2020

Mediante Resolución Ministerial N° 034-2020-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) modificó la metodología para el cálculo del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) establecido para los cigarrillos, combustibles, cervezas y otras bebidas alcohólicas. Con esta metodología se buscaría un incremento anual, el cual estará sujeto a que la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de dicho producto sea mayor al 1%.

Aquí la motivación parece ser aumentar en el corto plazo la recaudación, si bien organismos internacionales recomienda la medida, pero principalmente para contrarrestar externalidades negativas sobre la salud de la población y el medio ambiente por el consumo de dichos productos.

Sob
con
tem
pre
ven
tab
tien

Asi
la S
pro
cum



30 Enero, 2020

El Decreto de Urgencia N° 016-2019[1] ha sumado una serie de restricciones al derecho de reposición de los trabajadores estatales. Entre ellos, el establecimiento de mandato sobre los jueces, y el cierre del ingreso de trabajadores a la 276.

REGLAS DE INGRESO

En ese sentido, la norma establece las reglas para el ingreso a las entidades del sector público, con independencia del régimen laboral al que pertenezcan, y comprende a los trabajadores del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Ministerio Público, JNE, ONPE, RENIEC, CNM, TC, SBS, Defensoría del Pueblo, Contraloría, Universidades Públicas, Gobiernos regionales y locales, Organismos públicos de los niveles de gobierno regional y local, y las Empresas Públicas No Financieras.

DERECHO A REPOSICIÓN

El ingreso a las entidades del sector público solo será a través de concurso público, a excepción de los cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción.

Los mandatos judiciales que ordenen la reposición, reincorporación o el reconocimiento del vínculo laboral, solo procederá si la persona ingresó mediante concurso público a una plaza indeterminada y del mismo régimen laboral. No podrá cambiarse de régimen, a menos que sea mediante concurso.

Las medidas cautelares que dicten los jueces, también deberá verificar previamente si el trabajador ha ingresado mediante concurso público.

temprana en el país y que, en el caso del tabaquismo, el costo directo de su consumo presenta el 8.5% del monto destinado al sector salud. Sin embargo, la recaudación por su venta solo cubre el 14.3% de los gastos asociados a las enfermedades provocadas por el tabaco. En ese sentido, la medida permitirá velar por la salud de población y al mismo tiempo permitirá incrementar la recaudación fiscal”.

Nota de Prensa

29 de Enero

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5807>

Fiscalización

Como parte de nuestra labor parlamentaria, he realizado seguimiento a temas de interés ciudadano y pedidos relacionados a instrumentos normativos que he presentado en el Parlamento Andino.

OBSERVATORIO SOLAR CHANKILLO POSTULA A LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

El parlamentario andino Alan Fairlie expresó su reconocimiento sobre la postulación del Observatorio Solar Chankillo a la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco a la Ministra de Cultura. Asimismo, expresó su compromiso y disposición para revalorar la cultura de nuestro país de la misma manera como gestionó el reconocimiento del Parlamento Andino a la Civilización Caral y su Ciudad Sagrada como uno de los referentes arqueológicos y culturales de la región Andina.

MINSA DA RESPUESTA A NUESTRA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PROYECTOS QUE SE VIENEN EJECUTANDO MEDIANTE APPs

El Ministerio de Salud ha dado respuesta a nuestra solicitud de información respecto a los proyectos que se vienen ejecutando mediante APPs en su sector. De esta manera, han remitido el el Oficio N° 079-2020-SG/MINSA, el cual adjunta el Informe N° 049-2019-MINSA/PRONIS-UGO-CROH elaborado por el Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud donde señalan que cuentan con un único Contrato APP con la Empresa Gestora Peruana de Hospitales S.A. a través del Contrato de Gerencia del Proyecto “Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja”. Los servicios que se estarían brindando a través de esta APP es

1. Mantenimiento de la edificación, las instalaciones y del equipamiento electro-mecánico asociado a la infraestructura;
2. Mantenimiento del equipo clínico y equipo no clínico;
3. Operación y mantenimiento de los servicios generales (alimentación, lavandería, limpieza y bio seguridad, seguridad integral y gestión de residuos hospitalarios);
4. Operación y mantenimiento de los servicios de apoyo al diagnóstico (patología clínica y central de esterilización); y,
5. Servicio de Asistencia Técnica de Adquisición.

MINISTERIO DE TRABAJO EMITE OPINIÓN SOBRE MARCO NORMATIVO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante Oficio N° 0010-2020-MTPE/4/10 el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo remitió el Informe N° 3033-2019-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica en el cual

emiten opinión sobre el Proyecto de Marco Normativo sobre “Seguridad Social”. En dicho informe realizan una serie de comentarios y observaciones al proyecto respecto a algunos artículos relacionados al los pisos de protección social, sistema de pensiones, beneficiarios, edad de pensionarse, beneficio para mujeres cotizantes y la seguridad social de los inmigrantes, entre otros.



OPINIÓN

Extensión de la vigencia del régimen especial agrario: una raya más al tigre



Fernando Cuadros Luque¹
Economista de la Universidad del Pacífico

El Poder Ejecutivo aprobó recientemente el DU 043-2019, que extiende la vigencia y establece ajustes al régimen especial agrario, creado mediante la Ley 27360 en octubre de 2000.

Dicha norma establece beneficios laborales (menores derechos para los trabajadores) y tributarios (menor recaudación tributaria para el Estado) para las empresas, que caducaban el 31.12.2010 pero luego su vigencia fue ampliada hasta el 31.12.2021 y ahora hasta el 31.12.2031.

Al respecto, es importante señalar lo siguiente²:

- No tiene sentido ampliar la vigencia del referido régimen especial, considerando que 89% de trabajadores bajo dicho régimen está en empresas grandes (con más de 100 trabajadores) que pueden cumplir la regulación general, tanto laboral como tributaria; mientras que las micro y pequeñas empresas (MYPE) agrarias cuentan con regímenes especiales alternativos (Ley MYPE) y, principalmente, requieren de políticas públicas que mejoren su productividad.
- La remuneración mínima diaria bajo el régimen agrario (S/ 39,19) resulta de dividir la remuneración mínima mensual general entre 30 días y agregarle la proporción correspondiente de CTS y gratificaciones. Por tanto, no se incrementó.
- Se continúa desnaturalizando la finalidad de la CTS y las gratificaciones, al incluirlas como parte de la remuneración diaria.

- El seguro agrario de salud tiene un déficit anual de S/300 millones por la menor tasa de aporte de los empleadores agrarios (cubre solo 35% de los costos de las prestaciones). Por ello, subir dicho aporte a 6% es insuficiente. Las empresas del resto de sectores económicos que aportan 9% a EsSalud (incluso MYPE) subsidian a grandes empresas agrícolas.
- La indemnización por despido arbitrario es prácticamente irrelevante porque 86% de trabajadores bajo el régimen agrario tiene contratos temporales, por lo que basta con esperar su finalización para que las empresas puedan cesarlos sin pagar indemnización alguna.
- Debido, en gran parte, al uso intensivo de la contratación temporal, solo 4% de trabajadores bajo el régimen agrario está sindicalizado y negocia colectivamente mejores remuneraciones. El 96% restante prácticamente solo ve mejoras cuando sube la remuneración mínima general. Por ello, es clave fomentar la negociación colectiva por rama de actividad.
- El ingreso laboral promedio de la PEA ocupada agrícola (incluyendo todo tipo de trabajadores) sigue siendo inferior a la remuneración mínima general.
- Los trabajadores bajo el régimen agrario continúan sin acceder a seguros por trabajo riesgoso y vida, a pesar de laborar en uno de los sectores con más accidentes y enfermedades. Tampoco cuentan con asignación familiar.

1 Profesor invitado de los cursos Políticas Públicas Laborales y Economía Laboral de Posgrado en la PUCP. Ex viceministro de promoción del empleo y capacitación laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
2 Integrante del blog TrabajoDigno.pe. La información estadística contenida en el presente artículo tiene como fuentes a la Planilla Electrónica del MTPE, ENAHO del INEI y BCRP.

- Solo 7% (325 mil) de la PEA ocupada agrícola está bajo el régimen agrario, mientras que dicha cifra asciende apenas a 31% en el caso de la PEA asalariada agrícola.
 - Para 75% de la PEA ocupada agrícola resulta irrelevante el régimen agrario porque son autónomos o trabajadores familiares.
 - 81% de asalariados agrarios son informales laborales. 98% en el caso de las microempresas agrícolas. Dicha situación no ha mejorado significativamente desde la creación del régimen agrario.
- El sector agrícola moderno creció principalmente por el acceso sin aranceles a USA desde inicios de la primera década del 2000, y las inversiones consiguientes.
 - 15 empresas agrícolas son las principales beneficiarias del régimen agrario, ya que concentran al 35% de trabajadores bajo el referido régimen.
 - En síntesis, el régimen especial agrario es fundamentalmente un subsidio a la rentabilidad de las grandes empresas agrícolas.



Fuente: DAR

Fuente: DAR

Fuente: DAR

Decretos de Urgencia: ¿Que le urge al gobierno en salud?



Luis Lazo Valdivia
Coordinador Nacional de Foro Salud

PREMISAS:

- i. El presidente Vizcarra al disolver el Congreso sabía que podía gobernar con Decretos de Urgencia (DUs)
- ii. No hay duda que el sector salud está colapsado y tiene como resultado la desatención y mala atención de la población usuaria de los servicios de salud (SS). La Contraloría General de la Republica lo ha detallado consistentemente en informes de control los años 2018 y 2019.
- iii. El sector privado aprovecha esta circunstancia, generada por el abandono y falta de financiamiento público de los SS por parte de todos los gobiernos y sus respectivos Ministerios de Salud y Economía, desde décadas atrás.

DECRETOS DE URGENCIA EN SALUD:

- iv. Mas de 60 DUs, y 2 muy propios del sector salud. Medicamentos Genéricos (MG) y Universalización del Aseguramiento en Salud (AUS). El primero deja que el mercado sea quien module el precio de los MG, y tímidamente solo indica que este mercado privado de MG tenga un listado (mínimo) de 40/31 genéricos y un stock de cada uno de ellos. Para más males, el gobierno no se hace cargo de abastecer de MG a los establecimientos públicos de salud. El segundo indica la “universalización” de la cobertura de seguros, el “AUS”, pero esto no se condice ni con mayor presupuesto que este acorde con la “propuesta presidencial” de incorporar al SIS a más de 4 millones de peruanos adicionales al 2021, ni con la capacidad resolutive/de atención de los servicios de salud existentes, hospitalarios y del primer nivel, en todo el territorio nacional.
- v. A esto se debe agregar que los DUs “no sectoriales” están haciendo el juego a los intereses privados, y se prevé el impulso masivo de Asocios Públicos Privados en Salud (APP-S), permitiendo que los establecimientos públicos sean administrados por empresas privadas, lo que supone un mayor costo, un encarecimiento, de la salud de la población, para que la APP se apropie de las ganancias

y lucro que le brinde esta modalidad aplicada en salud. Y este rol de los DUs ya está en curso para la infraestructura hospitalaria, equipamiento e implementación de Hospitales, Banco de Sangre, Servicios de Diagnóstico de Laboratorio e Imágenes, Telemedicina, Servicios de Ambulancia y maestranza (¿Será el SAMU?), entre otras modalidades de incorporar al sector privado a los servicios de salud públicos, como son las Tercerizaciones y Compra de Servicios, tan de moda desde muchos gobiernos atrás.

- vi. Además, todo el armatoste de DUs, aunado a la Política y Plan Nacionales de Competitividad y Productividad, generaran malas y pésimas condiciones de trabajo y de vida, a todas las familias peruanas, lo que definitivamente impactara negativamente en la salud de la población.

CONCLUSIÓN:

- vii. El marco neoliberal de la política económica del gobierno de Vizcarra, esta dirigido a promover en salud, lo que el Banco Mundial pregonaba en 1993: “Invertir en Salud”. Por supuesto que no era un mensaje dirigido a los estados, sino principalmente a todo el complejo financiero industrial de la salud, especialmente al productor de medicamentos y tecnologías en salud, y con la ayuda de las “cooperaciones” técnicas de organismos internacionales, impulsar procesos de gestión de cada unidad del sector, para hacerla funcional de la ruta de la privatización del sistema de salud peruano, sobre la base de la mercantilización de la salud en el país, mercantilización que orienta a que se tenga “derecho” a un seguro, que las personas individualmente resuelvan su problema de salud asumiéndolo con gasto de bolsillo, y reitero, el ingreso ahora ya normado del sistema financiero/bancario para hacer negocios con la salud de l@s peruan@s.

La Hidrovía Amazónica y el arte de jugar con los números



Ciro Salazar
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales

A fines del año pasado, el Consorcio COHIDRO desistió formalmente de seguir con la evaluación ambiental del proyecto Hidrovía Amazónica[1] (HA), solicitud aceptada en las últimas semanas por el SENACE[2]. Ello debido a que el MTC no cumplió con presentar estudios ecotoxicológicos complementarios y obligatorios, que permitirían conocer la presencia de metales pesados en las zonas a dragar del lecho de los ríos y estimar el impacto del dragado en la contaminación del agua.

Esta decisión de COHIDRO se da en un contexto en el que el EIA de la HA había recibido más de 400 observaciones por parte de diversas instituciones públicas. El trasfondo de estas observaciones son incumplimientos de acuerdos de consulta previa y la falta de información técnica, lo cual no le permitiría al SENACE hacer una adecuada evaluación del proyecto. Mientras estas observaciones eran hechas, el Estado peruano seguía difundiendo información incompleta y mal sustentada.

En setiembre de 2019, el Viceministro de Transportes Carlos Estremadoyro presentó ante la Comisión de Pueblos del Congreso los beneficios y avances del proyecto Ha3.

Uno de los aspectos que resaltó en su presentación tenía que ver con la problemática del incremento de precios en bienes de primera necesidad durante la época de vaciante, es decir, durante el periodo del año en que los niveles de profundidad de los ríos amazónicos descienden por la presencia de menores lluvias, lo cual retrasaría el transporte de mercancías por el riesgo que las embarcaciones impacten con zonas de sedimentos altos. Así, de acuerdo al Viceministro, la HA, evitaría los incrementos de precios, beneficiando a la población de Loreto y Ucayali.

La Tabla 1 contiene información provista por el Viceministro sobre la comparación de los precios minoristas para seis productos en el periodo Setiembre-Octubre (vaciente) y Enero-Febrero (creciente) para el año 2017; información que se empleó para sustentar el incremento de precios en vaciante. Llama la atención que se haya utilizado solo un año para asociar el impacto de una variable, en este caso ambiental, con condiciones de mercado (precios), ya que lo usual es evaluar series más amplias, de 5 a 10 años, por ejemplo.

Tabla 1. Variación de precios en Loreto entre creciente y vaciante el 2017(*)

	Producto	Enero - Febrero (creciente)	Setiembre - Octubre (vaciente)	Variación
1	Cebolla cabeza roja	2.97	3.6	21.21%
2	Huevos rosados	4.16	5.11	22.84%
3	Zapallo Macre	2.63	3.6	36.88%
4	Frijol Castilla	4.06	5.01	23.40%
5	Platano Bellaco	3.85	4.68	21.56%
6	Yuca Blanca	2.72	3.3	21.32%

Elaboración propia en base a precios obtenidos del Sistema de Información de Abastecimiento y Precios (SISAP) del MINAGRI, brindados en la presentación del viceministro frente a la Comisión de Pueblos de fecha 10 de setiembre de 2019.

Decidimos hacer el mismo ejercicio para el 2015. Los resultados se presentan en la Tabla 2. Para ampliar el

análisis, agregamos nuevos productos (los ítem 7 al 12).

Tabla 2: Variación de precios entre creciente y vaciante el 2015(*)

	Producto / U. de medida	Enero - Febrero (creciente)	Setiembre - Octubre (vaciante)	Variación
1	Cebolla cabeza roja	1.99	3.07	54.27%
2	Huevos rosados	5.29	4.86	-8.13%
3	Zapallo Macre	1.69	1.59	-6.21%
4	Frijol Castilla	3.70	5.39	45.87%
5	Platano Bellaco	2.56	2.98	16.63%
6	Yuca Blanca	1.54	2.62	70.36%
7	Aji escabeche fresco	7.99	7.28	-8.95%
8	Aji rocoto	8.97	8.79	-1.95%
9	Leche evap 410 g	2.93	2.99	2.05%
10	Leche fresca	3.64	3.02	-16.92%
11	Azúcar blanca	2.41	2.57	6.64%
12	Papa amarilla	4.00	2.83	-29.29%

Elaboración propia en base a precios obtenidos del Sistema de Información de Abastecimiento y Precios (SISAP) del MINAGRI

Sorprendentemente, el 2015 registra tanto incrementos como caídas de precios en los productos analizados por el Viceministro y en los que agregamos nosotros. Luego, al ver en detalle su evolución mensual para los productos que presentan incrementos significativos, como la cebolla cabeza roja, frijol castilla o yuca blanca, encontramos que en realidad dichos incrementos se dan en los meses de marzo, mayo y junio; en febrero, marzo y abril; y en marzo, abril y agosto, respectivamente. Es decir, las variaciones de precios se dan mayormente fuera de la época de vaciante.

Estos resultados no permiten obtener una conclusión respecto de la influencia de la época de vaciante en los precios de los productos; pero lo que sí evidencia este ejercicio es un ejemplo de algo que ha sido una constante en el proyecto HA y que ha sido evidenciado en el EIA: información incompleta o la imposibilidad de sustentarla.

Los Estudios de Factibilidad, por ejemplo, presentaron estimaciones de demanda de la HA sin sustento adecuado, que asumían una alta disponibilidad del sector informal a pagar por un servicio que ya obtiene sin costo. Esperamos que se tome nota de las diversas lecciones que este proyecto aporta al sistema de inversión pública (Invierte.pe) que ya hemos señalado con anterioridad, como la necesidad de identificar en la fase de preinversión el tipo de estudios de ingeniería a ser incorporados en el expediente técnico (para el caso de la HA, de sedimentos y de fluiometría por ejemplo) y la necesidad de crear mecanismos formales en la elaboración de estudios de ingeniería y ambientales, de tal forma que los primeros informen a los segundos, en el caso de proyectos complejos, entre otros.

No se debe jugar con los números para sustentar un proyecto, a lo que se debe apuntar es a lograr proyectos sostenibles que beneficien a la población.

[1] Carta N° 0596-2019-GG-COHIDRO dirigida a SENACE, con fecha 19 de diciembre de 2019.

[2] SENACE aceptó el desistimiento y archivó el proceso administrativo mediante Resolución Directoral N° 00006-2020-SENACE-PE/DEIN, con fecha 15 de enero de 2020.

[3] Ver presentación del Viceministro en: http://dar.org.pe/archivos/PPT_HIDROVIA_AMAZONICA_100919.pdf

Internacional

ENCUENTRO CIENTÍFICO INTERNACIONAL 2020

Modelo Económico del Perú en el contexto de la disrupción tecnológica

El parlamentario andino Alan Fairlie participó en el Encuentro Científico Internacional 2020 de verano, en la Universidad Ricardo Palma, donde expuso sobre el "Modelo Económico del Perú en el contexto de la disrupción tecnológica", y temas sobre el crecimiento económico, la productividad, la ciencia y tecnología, entre otros, que deberían ser prioridad en el debate nacional para el desarrollo del país.



04 de enero

CONVERSATORIO

Entorno internacional y crisis regional

El parlamentario andino Alan Fairlie participó en el conversatorio "Entorno internacional y crisis regional" organizado por Latindadd. En su exposición abordó los diferentes factores asociados a esta crisis, y el creciente descontento social en nuestros países. Asimismo, resaltó la necesidad de generar un nuevo pacto fiscal a fin de que los Estados cuenten con los recursos necesarios para dotar a su población de servicios de calidad y garantizarles una vida digna.



14 de enero

APERTURA DEL DOCTORADO

Universidad Simón Bolívar Sede Central - Bolivia

El parlamentario andino Alan Fairlie participó de la apertura del Doctorado en Derecho Constitucional de la Universidad Andina Simón Bolívar - Sede Central Bolivia, resaltó la necesidad de promover la investigación como herramienta de solución a los problemas que aquejan a nuestra región.



17 de enero

FORO

Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)

El parlamentario andino Alan Fairlie asistió al evento "Participación del Perú en el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC)", organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En este evento se dieron a conocer las prioridades y los proyectos que viene impulsando APEC a fin de lograr una mayor integración económica regional.



22 de enero

CONVERSATORIO

Biocomercio, Bioeconomía y Desarrollo Sostenible: Teoría y Praxis

El parlamentario andino Alan Fairlie participó en el Conversatorio: "Biocomercio, Bioeconomía y Desarrollo Sostenible: Teoría y Praxis", organizado por la Maestría de Biocomercio y Desarrollo Sostenible de la PUCP. Compartió mesa con Manuel Rojas, María del Carmen Arana y Willian León Morales, docentes de la maestría.



16 de enero

REUNIÓN

Central Unitaria de Trabajadores

Reunimos con los representantes de la Central Unitaria de Trabajadores - Cut Perú Nacional para informar sobre el trabajo que vengo realizando en el Parlamento Andino a favor de los derechos de los trabajadores y dialogamos sobre su problemática laboral.



15 de enero

REUNIÓN

Viceministra de Políticas Agrarias

El parlamentario andino Fairlie se reunió con Paula Carrión, viceministra de Políticas Agrarias, para hablar sobre la problemática agraria del país y la región Andina.



23 de enero

REUNIÓN DE TRABAJO

Desafíos que enfrenta la Región en materia salud

El parlamentario andino Alan Fairlie tuvo una reunión de trabajo con el Dr. Enrique Gil, asesor de la Organización Panamericana de la Salud, para hablar sobre los principales desafíos que enfrenta la región en materia de salud.



24 de enero

#Diálogo

Piñera, Macri y PPK eran las estrellas gerentes de América Latina y han sido un desastre

Piñera, Macri y PPK eran las estrellas gerentes de América Latina y han sido un desastre”Diálogo con el economista Pedro Francke quien habló de la coyuntura económica del país. Señaló que el crecimiento del Perú este 2020 será bajo, similar al del 2019, debido al incierto panorama internacional y a la falta de una política económica sólida, con estrategias alternativas de crecimiento.



Puedes ver la entrevista completa: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5730>

Tenemos que repensar la estrategia comercial

El parlamentario andino Alan Fairlie diálogo con Bruno Seminario, economista e investigador de la Universidad del Pacífico, sobre la actual coyuntura económica nacional e internacional. Seminario señala que en la economía mundial estamos en el inicio de un proceso de transito hegemónico. De otro lado, cuestiona la estrategia comercial primario exportadora del Perú, que ha dejado de lado sectores claves como el turismo.



Puedes ver la entrevista completa: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5757>

Informe de Gestión

Siguiendo con su compromiso de rendir cuentas a la ciudadanía de la labor que se viene desarrollando desde su despacho, el parlamentario andino Alan Fairlie compartió el resumen de los instrumentos normativos elaborados y la gestión realizada durante el 2019.



Puedes ver la entrevista completa: <http://alanfairliereinoso.pe/?cat=341>



Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

CONVOCATORIA DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA ESTUDIANTES

Si eres estudiante universitario o egresado de los 2 últimos años y deseas publicar un artículo en la revista virtual #Perspectivas, envía la propuesta del título y resumen (hasta 100 palabras) del tema elegido al siguiente correo:

afairli@gmail.com

Entre los artículos enviados se seleccionarán algunos para su publicación

GESTIÓN PARLAMENTARIA

Agosto 2016 - Diciembre 2019

48

INSTRUMENTOS
NORMATIVOS
APROBADOS

10 Marcos
Normativos

38 Recomendaciones

22 Declaraciones

Además de:

6 Instrumentos
Normativos en
proceso de
debate
y aprobación



Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

Cumpliendo con mi deber de rendir cuentas a ciudadanas y ciudadanos que me eligieron para representarlos, comparto algunos de los resultados obtenidos de mi labor realizada

123

FOROS,
CONFERENCIAS Y
MESAS DE TRABAJO

98 Nacionales
25 Internacionales

Estos Instrumentos Normativos que abordan diversos temas de interés nacional e internacional

- Ciencia, tecnología e innovación
- Recursos naturales y cambio climático
- Economía digital
- Derechos laborales
- Diversificación Productiva
- Integración Fronteriza
- Justicia Fiscal y tributación internacional
- Cadenas globales de Valor
- Internacionalización de las Pymes
- Facilitación de Comercio
- Salud
- Ordenamiento territorial
- Integración regional
- Inclusión financiera



Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

Visítanos en:

www.alanfairliereinoso.pe

Alan Fairlie - Parlamentario Andino

@FairlieAlan

@fairliealan